

# Base de Informes de Auditoría

---

## INFORME FINAL 27-11 GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN AUDITORIA DE TRANSACCIONES - DICIEMBRE 2011

---

27/2011

### FECHA DOCUMENTO

07-12-2011

### TIPO:

INFORME FINAL DE  
AUDITORÍA

### UNIDAD CGR:

REGIONAL AYSÉN

### NOMBRE:

INFORME FINAL 27-11 GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN AUDITORIA DE  
TRANSACCIONES - DICIEMBRE 2011

Documento Asociado

[Descargar documento](#)

---

## OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad realizar un examen de cuentas a los macroprocesos de finanzas e ingresos presupuestarios asociados a las carteras de inversión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. FNDR, con el objeto de verificar la veracidad y fidelidad de las cuentas de acuerdo con la normativa contable emitida por la Contraloría General de la República y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336. en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la Resolución N° 759 de 2003 de esta Entidad Superior de Control.

---

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que:

1. Respecto a las observaciones que se

mantienen en el presente Informe Final, esta Contraloría Regional, en la próxima visita de seguimiento que realice al Gobierno Regional de Aysén, procederá a validar las materias pendientes, como así también verificará la implementación y aplicación de las medidas adoptadas por el Servicio, en relación a:

1.1. Complementar los antecedentes de respaldo asociados a los ingresos percibidos por ese Servicio y clasificados en el subtítulo 08 "Otros Ingresos Corrientes" de acuerdo a lo indicado en el punto 2.1, del título I - Sobre evaluación de Control Interno".

1.2. Incorporar las solicitudes de fondos realizadas por el Gobierno Regional de Aysén a la Subdere, en concordancia a lo señalado en el punto 2.3, del título I "Sobre evaluación de Control Interno", de manera de dar cumplimiento a lo señalado en el N°46 de la resolución exenta N°1.485 de 1996 de la Contraloría General de la República.

1.3. Ajustar las aprobaciones consideradas en el proceso de registro de los ingresos y detalladas en el punto 2.4, del título I "Sobre evaluación de Control Interno", para que cumplan con lo indicado en el N°60 de la resolución N°1.485 de 1996 de la Contraloría General de la República.

1.4. Mejorar el ambiente de seguridad actual e implementar el nuevo sistema de información, en el que se mantienen los libros auxiliares de banco de esa entidad, de acuerdo a lo expuesto en el número 3 del título I "Sobre evaluación de Control Interno", y que permitan asegurar la confiabilidad e integridad de los datos en ellos registrados.

1.5. La no realización de actividades de seguimiento por parte del departamento de auditoría interna, en concordancia a lo indicado en el número 4, del título I "Sobre evaluación de Control "Memo".

1.6. La confección e implementación del código de ética de la Entidad, así como el estricto cumplimiento de lo señalado en el DFL N°1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el DFL N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en

materias de probidad y transparencia, de acuerdo a lo informado en el número 4 del título I "Sobre evaluación de Control Interno".

1.7. Adoptar las medidas necesarias para mejorar el sistema actual de mantención de documentos de garantía, así como la efectiva implementación del nuevo sistema, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.2 del título I - Sobre evaluación de Control Interno.

1.8. Proceder a realizar la contabilización de los documentos de garantía en las respectivas cuentas de orden, de acuerdo a lo indicado en el punto 5.2 del título I "Sobre evaluación de Control Interno" debiendo el Servicio apearse estrictamente a lo estipulado en el oficio circular N° 6.856 de 1992 de la Contraloría General de la República.

1.9. Proceder a realizar la regularización de los saldos contables registrados en la cuenta banco del FNDR del Sigfe, consignados en el número 1, del título II "Sobre Examen de Cuentas", Sobre el particular, ese Servicio deberá a la brevedad recopilar los antecedentes necesarios y realizar las respectivas regularizaciones de manera que tanto el saldo contable coma el registrado en los auxiliares sean iguales.

1.10. Realizar las regularizaciones asociadas a las duplicidades de registros de las operaciones asociadas al subtítulo 08, que totalizan \$50.488.526, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.2., del título II "Sobre Examen de Cuentas",

1.11. Incorporar toda la documentación de respaldo pertinente asociada a los ingresos del subtítulo 08 que fueron observados en el punto 2.1 del título II "Sobre Examen de Cuentas" y que totalizan \$51.825.797, debiendo el Servicio apearse estrictamente a lo estipulado en la resolución N°759 de 2004 de la Contraloría General de la República.

2. En virtud de los antecedentes aportados

por el Servicio. se da por levantada la observación relacionada con la mantención del libro de sumarios administrativos expuesta en el punto 5.1 del título I "Sobre evaluación de Control Interno" del presente informe.

- SEÑORA PRESIDENTE DEL ÓRGANO EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN - ---
  - SEÑORA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA - ---
- 

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS